

Importe total: 281.223,75 euros IVA incluido.

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de febrero de 2006.

b) Contratista: Se declara desierta la subasta.

Santander, 21 de febrero de 2006.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

06/2665

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Aprobación, exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del plan forestal ordinario del año 2006, que afecta al Monte de Utilidad Pública Dehesa y Rupila.*

#### Artículo primero.

Este pliego regula las condiciones económico administrativas para la contratación del aprovechamiento ordinario de madera del monte Dehesa y Rupila del Ayuntamiento de Cartes, registrado con el número 356 en el Catálogo de Utilidad Pública, que ha sido aprobado por la Dirección General de Montes del Gobierno de Cantabria e incluye el siguiente lote:

Nº.	Especie	Volumen	Valor (euros)	Liquidación	Identificación
1	Eucalipto blanco	3.380 mc	91.631,80	RV	Rupila

#### Artículo segundo.

Podrán ser adjudicatarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### Artículo tercero.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales dentro del plazo señalado en el artículo siguiente, en un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la inscripción "APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL AÑO 2006. MONTE DEHESA Y RUPILA" y contendrá la oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, ajustada al modelo que se reproduce al final de este Pliego, uniendo además la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación se acompañará el poder que lo acredite.

2. Declaración jurada de que el licitador y, en su caso, la persona que lo representa, no se halla incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Declaración del licitador por la que acredita que se halla al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.

4. En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

#### Artículo cuarto.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación bajo la presidencia del Alcalde o Concejales en quien delegue y con la asistencia dos Concejales designados por el Alcalde, un representante del Servicio de Montes, el Interventor y el Secretario del Ayuntamiento.

#### Artículo quinto.

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de una fianza, que tendrá el carácter de complementaria y definitiva, por importe del 10 por 100 del precio de la adjudicación, con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos sus términos y de la reparación de pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

#### Artículo sexto.

El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social.

#### Artículo séptimo.

Dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la adjudicación definitiva, el adjudicatario ingresará a favor de la Administración Regional y de la Comisión Regional de Montes, los pagos que se notifiquen para la obtención de la preceptiva licencia.

En el mismo plazo el adjudicatario ingresará en la Tesorería del Ayuntamiento el 85 por 100 del importe de la adjudicación del lote número 1 (Rupila).

#### Artículo octavo.

En caso de que algún lote resulte desierto en este procedimiento de licitación, se declarará así mediante resolución de Alcaldía en la que se fijará un nuevo plazo para la presentación de ofertas y la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### Artículo noveno.

En lo no previsto en estos artículos se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley y en el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, en la Ley y en el Reglamento de Montes, en el Pliego General que establece las condiciones técnico facultativas para los aprovechamientos (Resolución de 24 de abril de 1975, BOE de 21 de agosto), en el Pliego Especial para aprovechamiento maderable (BOC de 20 de agosto de 1975) y en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Administración forestal para el Plan Forestal del Ayuntamiento de Cartes del año 2005.

### ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don...con domicilio en...y documento nacional de identidad número... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número...correspondiente al día...y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento forestal del Ayuntamiento de Cartes; presenta oferta a los siguientes lotes:

Lote número 1, ...euros.

(lugar, fecha y firma del proponente)

### CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Este pliego que regula las condiciones económico administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del Plan Forestal ordinario del Ayuntamiento de Cartes del año 2006, ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía dictada el día 21 de febrero de 2006.

Cartes, 22 de febrero de 2006.—Visto bueno.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.—El secretario (ilegible).

06/2614